

# Unos 1.500 trabajadores no fijos del SAS podrán cobrar trienios

23/08/2008 REDACCION

Unos 1.500 trabajadores no fijos del Sistema Andaluz de Salud (SAS) en Córdoba (interinos, eventuales y sustitutos) podrán cobrar los trienios tras la publicación ayer en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) de la resolución que establece la solicitud de estos abonos.

El sindicato UGT ha informado a través de un comunicado de que con esta publicación "se culmina un largo proceso" de negociación en el que esta organización "ha estado presionando y pidiendo" al Servicio Andaluz del Salud que reconozca un derecho que ya se establecía en el Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP), que entró en vigor hace más de un año, concretamente el 13 de mayo de 2007.

Según la organización sindical, aunque en principio el SAS se comprometió a pagarlo, "no se daban las instrucciones necesarias para que se abonaran", por lo que UGT se vio obligada a convocar concentraciones en los centros de trabajo e incluso abandonó la Mesa Sectorial de Negociación del SAS, pues --según apunta el sindicato-- tenía la impresión de que "nos estaban tomando el pelo". Los servicios jurídicos de UGT canalizaron decenas de reclamaciones y consiguieron numerosas sentencias afirmativas en las que se reconocía el derecho, según apunta.

Al mismo tiempo, UGT asegura a través de la nota de prensa que esta resolución establece un plazo inicial de seis meses para poder solicitar los servicios prestados para el abono de los trienios y se reconoce la retroactividad desde la fecha de efectividad del EBEP, el 13 de mayo de 2007. El sindicato también añade que queda fuera de esta resolución el personal estatutario que está promocionado. Así pues, la nueva medida afectará en Córdoba a unos 1.500 trabajadores que verán en su nómina reflejado su antigüedad en el Servicio Andaluz de Salud o en otras administraciones públicas

Diario Córdoba